



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2025-D-FCE.- de 14 de marzo del 2025 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N° 012-2025-D/FCE y refrendado con la Resolución N° 004-2025-UI/FCE – titulado: **“INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PERUANA, 2009 – 2021”**, presentado por el bachiller **HEMERSON AGRADA AGUILAR**.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre del 2024, art. 73° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

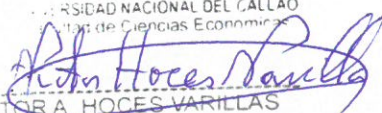
Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo de la Tesis, titulado **“INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PERUANA, 2009 – 2021”**, presentado por el bachiller **HEMERSON AGRADA AGUILAR**.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO